

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo establecido en el punto 4.5 del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera e Implementación del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva, Resolución No. 1113 del 1 de octubre de 2025, y teniendo en cuenta que habiéndose enviado las respectivas citaciones a las direcciones de correo electrónico y de domicilio que obran en el expediente, la señora JANICSE MOLANO PANTEVEN, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.197.257 no compareció a notificarse personalmente del mandamiento de pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la citación realizada mediante correo electrónico y correo certificado a la dirección de domicilio.

No siendo posible adelantar la Notificación Personal, se procede a realizar la Notificación por Aviso en la página web del Senado de la República y en un lugar público y visible de la Secretaría de la División Jurídica del Senado de la República, con el fin de notificar el “AUTO N° 001” dentro del Proceso de Cobro Coactivo adelantado por la División Jurídica del Senado de la República, en contra señora JANICSE MOLANO PANTEVEN, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.197.257, cuya parte resolutive establece:

RESUELVE

PRIMERO: *Librar orden de pago, por la vía administrativa coactiva, a favor del Senado de la República y en contra de la señora JANICSE MOLANO PANTEVEN, identificada con cédula de ciudadanía No 33.197.257, por concepto de sanción disciplinaria, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$43.816.188), cantidad dineraria que constituye el capital de la obligación, más los intereses que se causen, conforme se indica en la parte motiva del presente mandamiento de pago.*

SEGUNDO: *Se advierte al deudor que deberá cancelar la obligación más los intereses corrientes generados desde el momento en el que se hizo exigible la obligación, es decir, desde el 21 de mayo de 2021 hasta la fecha efectiva de pago, en los términos de la Resolución 1113 de 2025.*

TERCERO: *La obligación deberá ser cancelada por el deudor, dentro del término de quince (15) días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente providencia, mediante consignación a los siguientes datos bancarios:*

PSE Banco Agrario personas naturales

Link: <https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>

Categoría: PAGOS DTN

Denominación: DTN OTRA TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES

Portafolio: 100 CONGRESO DE LA REPUBLICA SENADO GESTION GENERAL

DIVISION JURIDICA

De la misma manera, se le hace saber al deudor que, en caso de no efectuar el pago, cuenta con la posibilidad de proponer excepciones dentro del mismo término para pagar, esto es, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 830 y 831 Estatuto Tributario.

CUARTO: *Cítese al deudor para notificarlo del presente mandamiento de pago en los términos del artículo 826 y 566-1 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.5 de la Resolución 1113 de 2025. En caso de que no comparezca a la notificación, se hará mediante correo en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario.*

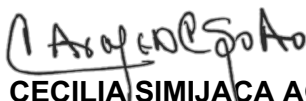
QUINTO: *Líbrense los oficios pertinentes.*

Se deja expresa constancia de que, a la fecha de fijación del presente aviso, la señora JANICSE MOLANO PANTEVEN, identificada con cédula de ciudadanía No 33.197.257, no ha comparecido ante la oficina de la División Jurídica del Senado de la República para surtir el trámite de la notificación de manera personal.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.7 de la Resolución No. 1113 de 2025 y en concordancia con el artículo 830 del Estatuto Tributario, se le informa al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación y desfijación del presente aviso, para cancelar la totalidad de las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago o, en su defecto, para proponer las excepciones taxativas que considere aplicables de acuerdo con lo normado en el punto 4.6 de la citada resolución y el artículo 831 del Estatuto Tributario.

Contra el presente acto administrativo de Mandamiento de Pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional y el Capítulo VIII de la Resolución No. 1113 del 1 de octubre de 2025 del Senado de la República.

Se fija hoy 24 de julio de 2026, a las 8:00 am, por el término legal de cinco (5) días hábiles, Contra el mandamiento de pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Jefe División Jurídica Senado de la Republica

Se desfija hoy 31 de julio de 2026, a las 5:30 p.m.

Proyectó: MARIA ALEJANDRA TRUJILLO ZUÑIGA 

Abogada Contratista División Jurídica

Revisó: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ 

Asesor División Jurídica

Revisó: QUEENIE TORRADO NUMA 

Contratista División Jurídica

PRUEBA DE NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO

Citación- NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO

1 mensaje

Judiciales Senado <judiciales@senado.gov.co>

14 de mayo de 2026 a las 17:05

Para: "janimolano@gmail.com" <janimolano@gmail.com>

Cc: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo <carmen.simijaca@senado.gov.co>, Maria Alejandra Trujillo Zuñiga <maria.trujillo@senado.gov.co>, Queenie Torrado Numa <queenie.torrado@senado.gov.co>

Señora

JANICSE MOLANO PANTEVEN

C.C. N° 33.197.257

janimolano@gmail.com

Asunto: Citación para notificación de mandamiento de pago en Proceso Cobro Coactivo N° 001-2026

Respetada Señora Janicse:

Sírvase comparecer ante este despacho ubicado en el Centro Cultural Gabriel García Márquez Calle 11 No. 5-60 - Tercer piso de la ciudad de Bogotá, en horario de atención de lunes a jueves 8:00 am a 5:30 pm y viernes de 8:00 am a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del mandamiento de pago librado dentro del Proceso de Cobro Coactivo N° 001-2026, de fecha 14 de mayo de 2026.

Cordialmente,



División Jurídica

SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3822320

DIVISION JURIDICA

PRUEBAS DE NOTIFICACIÓN CORREO CERTIFICADO 472
DIRECCIÓN DE DOMICILIO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9

Mélic Concesión de Correo

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA 500

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/06/2026 12:40:39

Orden de servicio: 18309283

RA565954787C0

8103 000

Remite

Nombre/ Razón Social: SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO - BOGOTA 1

Dirección: Cr. 7 No. 8-64 NIT/C.T. 899999103

Referencia: Teléfono: 3823099 Código Postal: 111711276

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111778

Nombre/ Razón Social: JANICSE MOLANO PANTEVEN

Dirección: calle las carretas No 16-20 Barrio Tourices

Tel: Código Postal: Código Operativo: 0103000

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR

Peso Físico(grams): 500

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 500

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$23.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$23.800 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Isabella de Oro

Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 3312658

Gestión de entrega:

Ter 25/06/2026

1111 778 8103 000 RA565954787C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8020 / Tel contacto 051 47222000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicios@senado.gov.co

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicios@senado.gov.co

Datos del remitente:

Nombre: SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA - SENADO - BOGOTA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: Cr. 7 No. 8-64

Teléfono: 3823099

Datos del Destinatario:

Nombre: JANICSE MOLANO PANTEVEN

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Dirección: calle las carretas No 16-20 Barrio Tourices

Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada: Código Envío Paquete: Quien recibe: Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/06/2026 8:49:12 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/06/2026 12:00:08 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
25/06/2026 8:42:57 a. m.	PO.CARTAGENA	En proceso	
25/06/2026 5:00:00 p. m.	CD.CARTAGENA	Entregado	
30/06/2026 2:50:44 p. m.	PO.CARTAGENA	Digitalizado	